Auto:
Trámite: Alimentos
Radicado: 2020-00297

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO

Seis de agosto de dos mil veintiuno (2021)

En atención a lo solicitado por la señora ANA MARIA GARCIA TOBON en escrito que antecede, se le informa que ella debe acudir por medio del abogado

No obstante, mediante esta providencia se ordena oficiar al pagador (banco W) para que a partir del mes AGOSTO, el porcentaje descontado por Cuota Alimentaria aludido en el acta de conciliación de la audiencia celebrada el 14 de julio del 2021, lo ponga a disposición de la cuenta bancaria DAVIVIENDA nro. 055013620013720 8, que se encuentra en cabeza de la demandante.

Líbrese las comunicaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE

GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
J U E Z.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en Armenia Quindío hoy 09-08-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA